

RESOLUCIÓN No. 05485

“Por la cual se declara unas acreencias a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente que constituyen cartera de imposible recaudo y se aprueba su depuración contable, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de Ambiente y se adoptan otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, el Decreto Distrital 289 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el literal a) del artículo 3° de la Ley 87 de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

Que el Literal f del artículo 4 de la Ley 716 de 2001 establece: “Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate”; en ese mismo sentido el Inciso 4 del artículo 66 de la Ley 1955 de 2019 dice:

“En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo- beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades estatales o públicas del orden nacional, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión. (...)”

Que con la entrada en vigencia de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General la Nación, se hace necesario definir los lineamientos generales para que la Secretaría Distrital de Ambiente, adelante las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable confiable, relevante y comprensible.

Que la Resolución DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C., “Por la cual se establecen los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”, establece los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable

RESOLUCIÓN No. 05485

Público Distrital, para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables emitidos por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., a través de los Entes Públicos Distritales.

Que el Acuerdo N°761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, en el artículo 39 señala:

“En términos de eficiencia institucional y siguiendo los criterios legales en materia de remisión de deudas, prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades distritales deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro, mediante el castigo de la misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura.”

Igualmente, el numeral 4 del artículo 45, sobre la estrategia financiera del Plan Distrital de Desarrollo contempla entre otras como objetivo, lo siguiente:

“Lograr la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, para lo cual, las entidades distritales deben realizar las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas pertinentes, para que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Para lograr este objetivo, deben disponer de herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, tales como conformación de Comités Técnicos de Sostenibilidad, metodologías, procedimientos, directrices, controles, estrategias de análisis, reglas de negocio u otros lineamientos.”

Que respecto de la cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable, consagra el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021:

“La depuración contable es el conjunto de gestiones administrativas que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica, deben adelantar para que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Se considera que existe cartera de imposible recaudo y se procederá a su depuración contable, siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a) Remisión.*
- b) Prescripción de la acción de cobro.*
- c) Pérdida de fuerza ejecutoria.*
- d) Decaimiento del acto administrativo.*

RESOLUCIÓN No. 05485

- e) *Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro*
f) *Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.”.*

Que el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución 3033 de 2021, “*Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*”, establece como parte de la funciones del Comité: “*Estudiar y evaluar si se cumple(n) alguna(s) de las causales previstas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 201, para considerar y determinar que una acreencia a favor de la entidad constituya cartera de imposible recaudo y su posterior depuración contable.*”

Que para la formalización de dicha depuración, se requiere la expedición de un acto administrativo contentivo de la aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables o de cartera, el cual debe ser suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 7 ibídem.

Que como consta en el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de Ambiente realizado el día 21 de noviembre y reanudado el 21 de diciembre de 2022, se aprobó recomendar a la Secretaria Distrital de Ambiente declarar que las siguientes acreencias a favor de esta, constituyen cartera de imposible recaudo, por la causal establecida en el literal f) del artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021 que se refiere a que cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, y ordenar su depuración contable de UNA (1) ficha técnica presentada, desagregada en SESENTA Y CINCO (65) procesos por un valor total antes de deterioro de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$631.988) reconocidas como cuentas por cobrar, cuyo costo individual no supera el valor de UNA (1) UVT (\$38.004) para los casos relacionados a continuación:

Nombre o razón social del deudor	Acto administrativo	Concepto	Valor
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	TR 0000991	Tasa Retributiva	15.896
CORPORACIÓN BOGOTÁ TENIS CLUB	TR 0000907	Tasa Retributiva	1.723
PIAMONTE DE MARIANA	2016-TR-00029	Tasa Retributiva	22.213
MAGALY TALERO MAYORGA	2380/2015	Evaluación Tala De Árboles	23.900
UNIDAD RESIDENCIAL TONOLI II	2422/2015	Evaluación Tala De Árboles	23.900
Nombre o razón social del deudor	Acto administrativo	Concepto	Valor
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	244/2018	Evaluación Tala De Árboles	22.200

RESOLUCIÓN No. 05485

FRANCY SANTAMARÍA PATRICIA CAICEDO	TR0000404	Tasa Retributiva	16.000
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	290/2018	Compensación Tala De Arboles	10.000
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL PINAR DE SUBA 1 SEGUNDA ETAPA	3032/2017	Evaluación Tala De Árboles	23.900
SALOMÓN TOLEDO BESABEL	TR 0000996	Tasa Retributiva	377
JAIRO AUGUSTO FALLA PERDOMO	TR 0000995	Tasa Retributiva	377
MARTHA TERESA PÉREZ VARGAS	TR 0000994	Tasa Retributiva	377
CONJUNTO RESIDENCIAL ZARZAMORA	TR 00001006	Tasa Retributiva	19.858
GUILLERMO CRUZ SERRATO	TR 00001007	Tasa Retributiva	23.669
GUILLERMO CRUZ SERRATO	TR 00001009	Tasa Retributiva	23.669
AMANDA IRENE RODRÍGUEZ ARDILA	TR 00001012	Tasa Retributiva	364
CAMILA ANDREA VELOZA NIETO	TR 00001014	Tasa Retributiva	364
ANA LUCÍA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	TR 00001016	Tasa Retributiva	364
MARTHA LUCÍA GARCÍA DE BEDOUT	TR 00001017	Tasa Retributiva	364
SARA CATALINA GONZALEZ AMAYA	TR 00001023	Tasa Retributiva	15.896
MORENO MARIN	TR 00001024	Tasa Retributiva	15.896
CARLOS ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ	TR 00001025	Tasa Retributiva	15.896
CLAUDIA PATRICIA RIVERA FLORIAN	TR 00001026	Tasa Retributiva	603
YADIRA SERENO PALOMINO	TR 00001027	Tasa Retributiva	603
Nombre o razón social del deudor	Acto administrativo	Concepto	Valor
GLORIA CATALINA ACOSTA DE VERGARA	TR 00001028	Tasa Retributiva	603

RESOLUCIÓN No. 05485

CONSORCIO AVOID HEIRFMAN SAS (CASA 1)	TR 00001030	Tasa Retributiva	833
OSCAR HERNANDO GIL PARRA	TR 00001031	Tasa Retributiva	833
MARISOL PLAZAS MONTANO	TR 00001033	Tasa Retributiva	833
BANCO DAVIVIENDA SA	TR 00001034	Tasa Retributiva	833
OMAR JAVIER GARCÍA RÍOS	TR 00001036	Tasa Retributiva	833
YESID RUÍZ SÁNCHEZ	TR 00001039	Tasa Retributiva	15.896
YIMER AMADO FLÓREZ	TR 00001041	Tasa Retributiva	15.896
ELIZABETH MONSALVE CAMACHO	TR 00001044	Tasa Retributiva	15.896
AGRUPACIÓN SOTAVENTO P.H	TR 00001057	Tasa Retributiva	14.963
SAKTI S.A.	TR 00001060	Tasa Retributiva	502
SANDRA SARMIENTO MUÑOZ APODERADA	TR 00001065	Tasa Retributiva	31.792
DANCY ELENORA BERMUDEZ GIRALDO APODERADA	TR 00001066	Tasa Retributiva	1.813
CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRÉBOL	TR 00001068	Tasa Retributiva	5.712
CONJUNTO BELLOTAS	TR 00001070	Tasa Retributiva	16.001
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE DUBÁI	TR 00001074	Tasa Retributiva	11.407
SANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ	TR 00001077	Tasa Retributiva	3.694
JAVIER FERNANDO NIETO BELLO	TR 00001080	Tasa Retributiva	116
CALDERÓN RUIZ Y CIA SAS	TR 00001083	Tasa Retributiva	35
Nombre o razón social del deudor	Acto administrativo	Concepto	Valor
JARDÍN INFANTIL ECOKIDS S.A.S	TR 00001084	Tasa Retributiva	57

RESOLUCIÓN No. 05485

CORPORACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CABALLEROS DE LA VIRGEN	TR 00001086	Tasa Retributiva	1.283
COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS - HERMANAS MARIANITAS	TR 0000864	Tasa Retributiva	6.768
COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS	TR 0000866	Tasa Retributiva	1.394
CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO P.H	TR 0000871	Tasa Retributiva	804
AGRUPACIÓN EL HIGUERON P.H	TR 0000881	Tasa Retributiva	7.358
GIMNASIO CRISTIANO ADONAI	TR 0000900	Tasa Retributiva	18.355
ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO COLEGIO EL CAMINO ACADEMY	TR 0000911	Tasa Retributiva	9.494
CASA TORO S.A	TR 0000915	Tasa Retributiva	8.630
CASA TORO DE LA SABANA S.A.S (ANTES FORD LUMOSA S.A.)	TR 0000925	Tasa Retributiva	2.684
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S	TR 0000931	Tasa Retributiva	15.896
ROSALBA MORENO DE BEJARANO	TR 0000934	Tasa Retributiva	15.896
EVERGREEN SCHOOL S.A.	TR 0000950	Tasa Retributiva	3.256
JOSUÉ LEAL BARRERA	TR 0000958	Tasa Retributiva	23.844
GUILLERMO GARNICA	TR 0000972	Tasa Retributiva	23.844
BANCO DAVIVIENDA S.A.	TR 0000979	Tasa Retributiva	15.896
GROUP OF DESIGN OFICINA DE DISEÑO	TR 0000982	Tasa Retributiva	23.844
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - COLEGIO DE LA ENSEÑANZA	TR 0000985	Tasa Retributiva	33
Nombre o razón social del deudor	Acto administrativo	Concepto	Valor
EDGAR HERNÁNDEZ LEIVA	TR 0000989	Tasa Retributiva	15.896

RESOLUCIÓN No. 05485

ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ	TR 0000990	Tasa Retributiva	15.896
CONJUNTO RESIDENCIAL MOCALA PH	TR 0000992	Tasa Retributiva	3.583
ROSA ELVIRA FULA VEGA	TR 0000993	Tasa Retributiva	377
Total			\$631.988

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar que las siguientes acreencias a favor de esta Secretaría, constituye cartera de imposible recaudo teniendo en cuenta la relación costo beneficio, y ordenar su depuración con la cancelación del saldo contable neto de SESENTA Y CINCO (65) procesos de cobro por un valor total antes de deterioro de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$631.988), reconocidos como cuentas por cobrar, así:

Cant	Nombre del Deudor	Acto Administrativo	Concepto	Valor por cobrar
1	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	TR 0000991	Tasa Retributiva	15.896
2	CORPORACIÓN BOGOTÁ TENIS CLUB	TR 0000907	Tasa Retributiva	1.723
3	PIAMONTE DE MARIANA	2016-TR-00029	Tasa Retributiva	22.213
4	MAGALY TALERO MAYORGA	2380/2015	Evaluación Tala De Árboles	23.900
5	UNIDAD RESIDENCIAL TONOLI II	2422/2015	Evaluación Tala De Árboles	23.900
6	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	244/2018	Evaluación Tala De Árboles	22.200
7	FRANCY SANTAMARÍA PATRICIA CAICEDO	TR0000404	Tasa Retributiva	16.000
8	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	290/2018	Compensación Tala De Arboles	10.000
9	AGRUPACION DE VIVIENDA EL PINAR DE SUBA 1 SEGUNDA ETAPA	3032/2017	Evaluación Tala De Árboles	23.900
Cant	Nombre del Deudor	Acto Administrativo	Concepto	Valor por cobrar
10	SALOMÓN TOLEDO BESABEL	TR 0000996	Tasa Retributiva	377
11	JAIRO AUGUSTO FALLA PERDOMO	TR 0000995	Tasa Retributiva	377
12	MARTHA TERESA PÉREZ VARGAS	TR 0000994	Tasa Retributiva	377

RESOLUCIÓN No. 05485

13	CONJUNTO RESIDENCIAL ZARZAMORA	TR 00001006	Tasa Retributiva	19.858
14	GUILLERMO CRUZ SERRATO	TR 00001007	Tasa Retributiva	23.669
15	GUILLERMO CRUZ SERRATO	TR 00001009	Tasa Retributiva	23.669
16	AMANDA IRENE RODRÍGUEZ ARDILA	TR 00001012	Tasa Retributiva	364
17	CAMILA ANDREA VELOZA NIETO	TR 00001014	Tasa Retributiva	364
18	ANA LUCÍA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	TR 00001016	Tasa Retributiva	364
19	MARTHA LUCÍA GARCÍA DE BEDOUT	TR 00001017	Tasa Retributiva	364
20	SARA CATALINA GONZALEZ AMAYA	TR 00001023	Tasa Retributiva	15.896
21	MORENO MARIN	TR 00001024	Tasa Retributiva	15.896
22	CARLOS ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ	TR 00001025	Tasa Retributiva	15.896
23	CLAUDIA PATRICIA RIVERA FLORIAN	TR 00001026	Tasa Retributiva	603
24	YADIRA SERENO PALOMINO	TR 00001027	Tasa Retributiva	603
25	GLORIA CATALINA ACOSTA DE VERGARA	TR 00001028	Tasa Retributiva	603
26	CONSORCIO AVOID HEIRFMAN SAS (CASA 1)	TR 00001030	Tasa Retributiva	833
27	OSCAR HERNANDO GIL PARRA	TR 00001031	Tasa Retributiva	833
28	MARISOL PLAZAS MONTANO	TR 00001033	Tasa Retributiva	833
29	BANCO DAVIVIENDA SA	TR 00001034	Tasa Retributiva	833
30	OMAR JAVIER GARCÍA RÍOS	TR 00001036	Tasa Retributiva	833
31	YESID RUÍZ SÁNCHEZ	TR 00001039	Tasa Retributiva	15.896
32	YIMER AMADO FLÓREZ	TR 00001041	Tasa Retributiva	15.896
33	ELIZABETH MONSALVE CAMACHO	TR 00001044	Tasa Retributiva	15.896
34	AGRUPACIÓN SOTAVENTO P.H	TR 00001057	Tasa Retributiva	14.963
35	SAKTI S.A.	TR 00001060	Tasa Retributiva	502
36	SANDRA SARMIENTO MUÑOZ APODERADA	TR 00001065	Tasa Retributiva	31.792
37	DANCY ELENORA BERMUDEZ GIRALDO APODERADA	TR 00001066	Tasa Retributiva	1.813
38	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRÉBOL	TR 00001068	Tasa Retributiva	5.712
39	CONJUNTO BELLOTAS	TR 00001070	Tasa Retributiva	16.001
40	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE DUBÁI	TR 00001074	Tasa Retributiva	11.407
41	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ	TR 00001077	Tasa Retributiva	3.694
Cant	Nombre del Deudor	Acto Administrativo	Concepto	Valor por cobrar
42	JAVIER FERNANDO NIETO BELLO	TR 00001080	Tasa Retributiva	116
43	CALDERÓN RUIZ Y CIA SAS	TR 00001083	Tasa Retributiva	35
44	JARDÍN INFANTIL ECOKIDS S.A.S	TR 00001084	Tasa Retributiva	57

RESOLUCIÓN No. 05485

45	CORPORACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CABALLEROS DE LA VIRGEN	TR 00001086	Tasa Retributiva	1.283
46	COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS - HERMANAS MARIANITAS	TR 0000864	Tasa Retributiva	6.768
47	COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS - HERMANAS MARIANITAS	TR 0000866	Tasa Retributiva	1.394
48	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO P.H	TR 0000871	Tasa Retributiva	804
49	AGRUPACIÓN EL HIGUERON P.H	TR 0000881	Tasa Retributiva	7.358
50	GIMNASIO CRISTIANO ADONAI	TR 0000900	Tasa Retributiva	18.355
51	ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO COLEGIO EL CAMINO ACADEMY	TR 0000911	Tasa Retributiva	9.494
52	CASA TORO S.A	TR 0000915	Tasa Retributiva	8.630
53	CASA TORO DE LA SABANA S.A.S (ANTES FORD LUMOSA S.A.)	TR 0000925	Tasa Retributiva	2.684
54	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S	TR 0000931	Tasa Retributiva	15.896
55	ROSALBA MORENO DE BEJARANO	TR 0000934	Tasa Retributiva	15.896
56	EVERGREEN SCHOOL S.A.	TR 0000950	Tasa Retributiva	3.256
57	JOSUÉ LEAL BARRERA	TR 0000958	Tasa Retributiva	23.844
58	GUILLERMO GARNICA	TR 0000972	Tasa Retributiva	23.844
59	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TR 0000979	Tasa Retributiva	15.896
60	GROUP OF DESIGN OFICINA DE DISEÑO	TR 0000982	Tasa Retributiva	23.844
61	ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - COLEGIO DE LA ENSEÑANZA	TR 0000985	Tasa Retributiva	33
62	EDGAR HERNÁNDEZ LEIVA	TR 0000989	Tasa Retributiva	15.896
63	ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ	TR 0000990	Tasa Retributiva	15.896
64	CONJUNTO RESIDENCIAL MOCALA PH	TR 0000992	Tasa Retributiva	3.583
65	ROSA ELVIRA FULA VEGA	TR 0000993	Tasa Retributiva	377
Total				\$631.988

Parágrafo 1. Lo aquí resuelto es de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de Ambiente, como consta en el acta de sesión del día 21 de noviembre y reanudado el 21 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la ficha técnica de saneamiento de cartera preparada por la Subdirección Financiera.

Parágrafo 2. Esta depuración genera un efecto negativo en el patrimonio de la Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN No. 05485

de Ambiente, por la disminución de un activo.

Artículo 2. Este acto administrado será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro iniciados en contra de los deudores mencionados en el artículo 1 de este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 3 de la Resolución S D A 3033 de 2021 “*Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 3. Hacen parte integral de la presente resolución la ficha técnica sustento del proceso de saneamiento de cartera preparada por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

Artículo 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, según lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Publíquese la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente y en el Registro Distrital.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de diciembre del 2022



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Anexos: Ficha saneamiento de cartera (PDF)

Elaboró:

RESOLUCIÓN No. 05485

MARTHA ISABEL MARTINEZ CAMELO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220297 DE 2022	FECHA EJECUCION:	19/12/2022
Revisó:				
ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2022
CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
ANA LUCIA QUINTERO MOJICA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2022
Aprobó:				
CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
Firmó:				
CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022